



RADICADO: 05266 31 10 002 2022-00318- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Por cuanto el demandado, señor JUAN FERNANDO DIAZ GARCIA, procedió a contestar la demanda a través de apoderada judicial, vía correo electrónico del 25 de enero de 2023, SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la referida fecha; conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso.

Acorde con el poder otorgado por el señor DIAZ GARCÍA se tendrá como apoderada judicial a la abogada ISABEL CRISTINA CÁRDENAS TABORDA, portadora de la Tarjeta Profesional No. 229.390 del Consejo Superior de la Judicatura.

Vencido el término de traslado, se pronunciará el Juzgado respecto a las excepciones de mérito incoada en la contestación de la demanda.

Por la Secretaría del Despacho compártase el vínculo del expediente al correo electrónico isa86cardenas@hotmail.com y juanfdo@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

RADICADO 05266-31-10-002-2021-00208-00

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 09.
Fijado hoy, 01 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



MARIA CAMILA SOTO MORENO
Secretaria

(m)